

QUILLOTA, 26 OCT. 2015

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0007108 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso Administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, permiso Administrativo correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Maritza Rojas Muñoz	1	03 de Agosto de 2015
Viviana Arias León	1	06 de Agosto de 2015
Carolina Constanzo Gavilán	1	28 de Agosto de 2015
Carolina Constanzo Gavilán	½ PM	31 de Agosto de 2015

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
\* ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PAV/kpr  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo